

Bases del Premio Salvador Velayos

Sobre Objetivo, Naturaleza, Candidatos y Dotación del Premio

1.- El Club Español de Magnetismo establece el Premio de Magnetismo “Salvador Velayos” con objeto de valorar la labor destacada en Magnetismo de científicos y tecnólogos españoles, o extranjeros que realicen su labor en España, y podrá ser concedido a una única persona o a varias de manera compartida.

2.- La naturaleza de la actividad premiada será de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de su divulgación, bien sea por ejemplo, por un trabajo específico que se juzgue extraordinario, o por una serie de ellos en una línea argumental de amplia repercusión, o como resultado de una labor trascendente más dilatada en el tiempo.

3.- La dotación del premio se establece inicialmente en una retribución de 3.000 € y un diploma acreditativo.

4.- El premio se entregará con ocasión de la Asamblea Anual del Club, y el premiado será invitado a pronunciar una conferencia sobre un tema de su libre elección.

Sobre el proceso de Candidaturas, Jurado, Concesión del Premio

5.- El premio se convocará bienalmente por la dirección del Club Español de Magnetismo durante la Asamblea Anual siguiente a la de entrega del último premio.

6.- Las candidaturas al premio serán presentadas al Secretario del Club Español de Magnetismo. La recepción de candidaturas estará abierta durante 6 meses a partir de la fecha de su convocatoria. En la candidatura se deberá aportar una descripción escrita de sus méritos de una extensión máxima de 5.000 caracteres. El Jurado podrá reclamar documentación adicional si lo creyera conveniente.

7.- El Jurado que determinará el Premio estará constituido por los miembros del Comité Científico del Club Español de Magnetismo (compuesto por los Socios de Honor) junto al Presidente y al Secretario del mismo.

8.- El Jurado determinará las normas internas de votación. Sus deliberaciones serán secretas y sus decisiones inapelables. La resolución del premio se realizará dentro de los 3 meses siguientes al periodo de recepción de candidaturas.

9.- El Jurado podrá declarar el premio desierto si la calidad de las candidaturas recibidas no fuese, a su juicio, suficientemente significativa.

10.- La Asamblea del Club de Magnetismo se reserva la facultad de modificar en todo o en parte las bases del premio.

11.- La Asamblea del Club de Magnetismo podrá retirar la credencial de premiado a la persona o personas que hayan sido premiados si a su juicio concurrieran circunstancias de falta de ética y de malas prácticas científicas que pusieran en entredicho la respetabilidad y el buen hacer del Club.